26949

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Reino de España a través del Instituto de Crédito Oficial - ICO del Reino de España, ha decidido conceder a la República de Bolivia, un préstamo de $us. 8.000.000 (OCHO MILLONES 00/100 DE DÓLARES AMERICANOS), destinado al proyecto denominado ?Fortalecimiento de la Actividad Agrícola?.

Que el préstamo de referencia tiene por objeto fortalecer el desarrollo agrícola a través de la provisión de tractores e implementos agrícolas.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Convenio de Línea de Crédito, a objeto de concretar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Hacienda a suscribir un Convenio con el Instituto de Crédito Oficial - ICO del Reino de España.

ARTICULO 2.- (AUTORIZACION). Se autoriza al Ministerio de Hacienda, suscribir con el Instituto de Crédito Oficial - ICO del Reino de España, en nombre del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Convenio de Línea de Crédito, por un monto de $us. 8.000.000 (OCHO MILLONES 00/100 DE DÓLARES AMERICANOS), destinado al proyecto denominado ?Fortalecimiento de la Actividad Agrícola?, para el objeto indicado.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Presidencia, Hacienda y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil tres. **FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Saavedra Bruno, José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia e Interino de Justicia y Derechos Humanos, Yerko Kuckoc del Carpio, Freddy Teodovich Ortiz, Javier Comboni Salinas, Jorge Torres Obleas Ministro de Desarrollo Económico e Interino de Comercio Exterior e Inversión, Hugo Carvajal Donoso, Javier Tórres Goitia Caballero, Juan Walter Subirana Suárez, Arturo Liebers Valdivieso, Moira Paz Estensoro, Carlos Morales Landivar, Fernando Illanes de la Riva.